



DEPARTAMENTO GESTIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAS
UNIDAD DE SELECCIÓN Y
DESARROLLO DE CARRERAS
E339340/2024

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 2000-25258/2024 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2024 QUE APROBÓ BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER UN CARGO ASOCIADO A LA FUNCIÓN DE JEFE/A DE PROYECTOS DE SISTEMAS PARA LA UNIDAD DE SISTEMAS DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO; Y DECLARA SIN EFECTO PROCESO DE SELECCIÓN QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-30863/2024

SANTIAGO, 02/12/2024

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.
2. La Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia.
4. El D.F.L. N° 1 de 2022, del Ministerio de Hacienda que fija Plantas de Personal de la Dirección del Trabajo y regula otras materias que indica.
5. El D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispone la reestructuración y fija las funciones de la Dirección del Trabajo.
6. La Ley N° 21.327 de 2021, sobre Modernización de la Dirección del Trabajo.
7. La Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón de materias de personal.
8. El Decreto N° 38 de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra como Director del Trabajo al que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 2000-25258/2024 de fecha 11 de octubre del 2024, se aprobaron las Bases del Proceso de Selección para proveer un cargo asociado a la función

de Jefe/a de Proyectos de Sistemas para la Unidad de Sistemas del Departamento de Tecnologías de la Información de la Dirección del Trabajo.

2. Que, con motivo de la entrada en vigencia de la Ley 21643 del 2024, que Modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Laboral, Sexual o de Violencia en el Trabajo, también denominada "Ley Karin" y la alta demanda de ingresos de denuncias, este Servicio ha debido aumentar la cobertura y refuerzo a las labores efectuadas por las líneas operativas afines, en tal sentido, esta Autoridad, a fin de asegurar del uso eficiente de los recursos de la Dirección del Trabajo y por razones de mérito y conveniencia de este Servicio, ha dispuesto una redistribución de la dotación del personal.
3. Que, para asegurar el éxito de los procesos institucionales, se hace necesario reasignar la vacante destinada al proceso de selección que fue llamado mediante la Resolución Exenta N° 2000-25258/2024 de fecha 11 de octubre del 2024, a otra dependencia del Servicio.

RESUELVO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** el Proceso de Selección para proveer un cargo asociado a la función de Jefe/a de Proyectos de Sistemas para la Unidad de Sistemas del Departamento de Tecnologías de la Información de la Dirección del Trabajo convocado a través del portal de Empleos Públicos de la Dirección Nacional de Servicio Civil y la Resolución Exenta N° 2000-25258/2024 de fecha 11 de octubre del 2024 que aprobó sus bases. Esto en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas.
2. **INFÓRMESE** de la decisión de esta Autoridad a la Dirección Nacional del Servicio Civil, a través del Portal de Empleos Públicos en que se publicó la oferta de empleo antes referida.
3. **NOTIFÍQUESE** de lo resuelto a los/as postulantes/as del proceso en cuestión.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PABLO MARCIAL ZENTENO MUNOZ
DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO
OFICINA DIRECTOR

PZM / FQV / LVR / ALA / WVT / fpm

Distribución:

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS



PABLO MARCIAL ZENTENO MUNOZ
DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
02/12/2024 18:16:51



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.